1. Especificación No (15.9)	BORDILLOS EN CONCRETO FUNDIDO EN SITIO ANCHO 10 CM, ALTURA 30 CM PARA CUBIERTA

3. UNIDAD DE MEDIDA **ML–METRO LINEAL**

4. DESCRIPCIÓN

Suministro, transporte y montaje de bordillos en concreto fundido en sitio ancho 10 cm, altura 30 cm para cubierta de acuerdo con el diseño estructural y los Planos Arquitectónicos.

5. PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización.
- Consultar Planos de Detalle
- Consultar especificaciones y recomendaciones del fabricante.
- Someter muestras a aprobación de la interventoría
- Revisión, pruebas y aceptación.

6. TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN

La actividad debe en todos los casos, cumplir con lo establecido en los planos generales de diseño y con lo determinado en los anexos de diseño respectivos.

Adicionalmente, se deberá cumplir con las exigencias generales y específicas sugeridas por el interventor de obra, además de las establecidas con el respectivo contrato de la obra.

7. ENSAYOS A REALIZAR

- Revisar norma sismoresistente NSR 10

8. MATERIALES

- Concreto 3000 psi
- Formaleta
- Puntilla 1”
- Demás elementos necesarios para su correcta construcción

9. EQUIPO

- Herramienta menor

10. DESPERDICIOS			11. MANO DE OBRA		
Incluidos	X **Sí**	**No**	Incluidos	X **Sí**	**No**

12. REFERENCIAS Y OTRAS ESPECIFICACIONES

- Verificación por parte de la interventoría del cumplimiento del ítem.

13. MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Se medirá y pagará por **metro lineal (ML)** debidamente ejecutado y recibido a satisfacción por la interventoría. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre planos arquitectónicos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato e incluye:

- Materiales
- Equipos y herramientas.
- Mano de obra.
- Transportes dentro y fuera de la obra.
- Mantenimiento y aseo durante el transcurso de la obra.

14. NO CONFORMIDAD

En caso de no conformidad con estas especificaciones, durante su ejecución o a su terminación, las obras se considerarán como mal ejecutadas. En este evento, el Constructor deberá reconstruirlas a su costo y sin que implique modificaciones y/o adiciones en el plazo y en el valor del contrato.